

ASUNTO : 03.108.763. IM OC OCI Informe enfoque a la prevención - Incidencias Almacén Villavicencio.

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR
VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025 y en cumplimiento al rol de "Enfoque hacia la prevención" establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó verificación al Documento No. "03.085.523 IM OC DCC GME INCIDENCIAS DE SERVICIO IDENTIFICADAS ALMACENISTA VILLAVICENCIO".

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

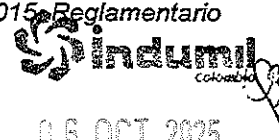
Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al Almacén Comercial D070 Villavicencio.

ALCANCE

Documento No. "03.085.523 IM OC DCC GME INCIDENCIAS DE SERVICIO IDENTIFICADAS ALMACENISTA VILLAVICENCIO" (Instrucciones dadas a conocer en el flujo de trabajo el 18/Sep/2025). "...situaciones que afectan la calidad de la atención prestada a nuestros clientes por parte del almacenista asignado al almacén de la ciudad de Villavicencio...".

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".



06 OCT 2025

Cuen

OFICINA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO
OFICINAS CENTRALES

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Manual Dirección de Almacenes Comerciales. Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar. Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades de la Industria Militar. Cód.: IM OC OFF PR 018, Rev. 18.

METODOLOGÍA

Verificación sistema SAP e información suministrada por la Dirección Almacenes Comerciales descargada de la Plataforma Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones "SIAEM", referente a los hechos descritos en el documento No. 03.085.523.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

Hecho denunciado:

1. Requerimiento 04.204.514. 09/Jun/2025. Carlos Eduardo Puentes Torres. CC 86065438. Cliente: 40148100

Queja: "...Queja por falta de cumplimiento en las funciones que le competen, al funcionario de INDUMIL en Villavicencio encargado de los trámites y entregas de compra de munición, en cuanto a que por razones desconocidas no me ha sido cerrado el trámite de compra en la plataforma DCCAE, trámite que ya finalice con éxito...".

De acuerdo al registro verificado en SAP el cliente fue creado el 16/Nov/2023. Civil

SAP									
Listado de Clientes									
Q A F T S B E M M M									
Cliente	Nombre	PLP	Población	Reg.	Calle	Teléfono 1	Autor	Creado el	Correo electrónico
40148100	CARLOS EDUARDO PUENTES TORRES	86065438	VILLAVICENCIO	SO	KM 4 ESTE 17 74 BR 50005 DE NOBEL	3138814141	JESLAVA	16/11/2023	carlosp24@hotmail.com

Fuente: Aplicativo SAP, Transacción: "ZF1_LIST_CLIENTE - Listado de Clientes"

Se hizo verificación en el sistema SAP del proceso 1-09-27-202403-697 el cual corresponde a adquisición de 100 cartuchos de Munición Indumil Cal. 9 mm., Cód: 1000464, el cual fue facturado el 22 de mayo de 2025 con Factura N° 9000449738, de acuerdo a información suministrada por Dirección Almacenes Comerciales, a 29 de septiembre este proceso ya está cerrado por parte del Responsable del almacén ya que no aparece como pendiente en la bandeja del almacén Villavicencio.

De acuerdo a la verificación realizada en el gestor documental synergy, por parte de Dirección de Almacenes Comerciales se le respondió el requerimiento al cliente el 10/Jul/2025, "...Le agradezco por su paciencia y buena actitud durante la comunicación en la llamada que se le realizó dando como fin la solución al inconveniente... que se presentó durante su revalidación".

2. 11/Jun/2025. Anónimo

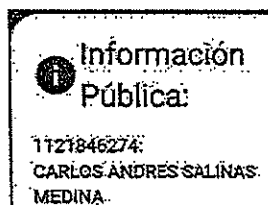
Queja: "En la sede de Villavicencio. La persona que está encargada del área de Indumil al momento de hacer la entrega de una adquisición de arma exige dinero o si no se niega hacer la entrega o dice que no está el arma disponible..."

No se evidencia requerimiento formal de la queja presentada por la persona (Anónimo) que está manifestando los hechos, tampoco se presentan situaciones que permitan realizar verificación documental.

3. 10/Jul/2025. Encuesta "medición de experiencia al cliente de los almacenes comerciales".
Mauricio osa. CC 1121846274

Queja: "Piden dinero Para los trámites que son gratuitos y se niegan a entregar lo que uno compra, abusivos y groseros y espotas"
"Una falta de respeto con uno de comerciante lo estorciona a uno hasta el estado para comprar un arma o el funcionario"

De acuerdo a revisión de información pública se evidencia que el número de cédula con el cual se identificó la personal que diligenció la encuesta no corresponde al nombre registrado en la misma,



Fuente: App "Verifíquese Cédula"

Adicionalmente, en la verificación en el aplicativo SAP no se identificó como cliente de Indumil con este número de cédula, ni con el nombre.

No se evidencia requerimiento formal de la queja presentada por la persona (Anónimo) que está manifestando los hechos, tampoco se presentan situaciones que permitan realizar verificación documental.

4. Requerimiento 04.232.768. 05/Ago/2025. Yitser Ferney Rincón Hernández. CC 1121823665.
Cliente: 40003100

Queja: "Una vez completado el proceso documental y el pago, me dirigí el día jueves 31 de julio de 2025 a la oficina de INDUMIL ubicado en la ciudad de Villavicencio, con el objetivo de reclamar de manera personal la munición solicitada. Para mi sorpresa e inconformidad, el funcionario encargado de la entrega manifestó que el trámite ya se encontraba cerrado en el sistema, dando a entender que la munición había sido entregada al suscrito. ...me indicó de forma imprecisa que "alguien pudo haberla reclamado por mí",... me indicó de manera informal y desobligante que debía volver a iniciar todo el trámite desde cero, incluyendo un nuevo pago, y que el dinero ya consignado se daba por perdido".

De acuerdo al registro verificado en SAP el cliente fue creado el 22/Feb/2017. Policía Activo

23



INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 022
Página 4 de 7

SAP										Listado de Clientes									
Cliente	Nombre	N° Identificación	Población	Regl.	Dat.	Telefono	Creado p.	Creado el	Correo electrónico										
40003100	YITSER FERNEY RINCON HERNANDEZ	1121823665	VILLAVICENCIO	50	OL 46	8 22 40 9112	OCTUBRE	3106136911	AFORERO	22/02/2017	yitser.rincon2105@correo.policia.gov.co								

Fuente: Aplicativo SAP, Transacción: "ZF1_LIST_CLIENTE - Listado de Clientes"

De acuerdo a verificación de la información suministrada por Dirección de Almacenes Comerciales y generada por el DCCAE, el proceso 1-09-27-202403-2712 lo inició el cliente el 26/Mar/2024, consignó el valor de la munición (\$223.260) el día 03/Mar/2025 y la entrega de munición por parte del Almacén Villavicencio fue el 21/Abr/2025 y cerrado por el cliente este mismo día.

Fecha inicio trámite per el cliente

Fecha entrega munición

Historial de gestión del proceso 1-09-27-202403-2712

COMITES

SE COLUMPIA DE UNIDAD Q. 03743...

Documento	Fecha	Responsable	Tipo de Actividad	Nombre Documento	Estado	Observaciones
Notificación de	2025-04-21 17:00:00 Documento Cargo	YITZER FERNEY RINCON HERNANDEZ	RETIRACION CLIENTE TRAMITE	Nombre Documento: Notificación de Tipo Documento: Ver más	VERIFICADO	
Entrega de municiones	2025-04-21 08:25:00 Documento Cargo		TAREA	Nombre Documento: Entrega de municiones Tipo Documento: Ver más	VERIFICADO	
Notificación Entrega de municiones	2025-04-10 17:51:32 Documento Cargo		INTERACCION CLIENTE TRAMITE	Nombre Documento: Notificación Entrega de municiones Ver más	VERIFICADO	

FECHA INICIO DEL TRAMITE

1121823-665

YITZER FERNEY RINCON HERNANDEZ

2024/03-25 12:48:51

1-09-27-202403-2712

27- Villavieja, Meta

PERSONA FÍSICA

Armas personales naturales: Adquisición de municiones: Defensa Personal

BANDEJA TERMINADA

FIN DE TRAMITE

De acuerdo a la verificación realizada en el gestor documental, por parte de Dirección Almacenes Comerciales se le respondió el requerimiento al cliente el 15/Ago/2025 *"Una vez se reciba el nuevo inventario de munición 9mm en el almacén mencionado, el almacenista se comunicará al número de teléfono que usted proporcionó..., para coordinar la entrega personal de la munición pendiente. ...el valor consignado se mantiene como saldo a favor para garantizar la entrega futura dentro del presente año 2025 y evitar exigir un pago adicional"*.

5. Requerimiento 04.239.756. 19/Jul/2025. Anónimo

Queja: *"Mi hermano se encuentra en un trámite de adquisición y el encargado de Indumil Villavicencio no quiere darnos la liquidación que porque eso tiene un costo adicional (una bonificación para él). Siempre que se intenta hablar con él dice que hay que enviar dinero para Bogotá y es muy grosero, nunca da una solución"*.

No se evidencian situaciones administrativas que permitan realizar verificación documental.

Es de aclarar que el Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial elabora la liquidación del material en la plataforma SIAEM cuando hay existencias físicas en el sistema SAP del producto a vender.

LIMITANTES

No se presentaron limitantes en la presente revisión.

FORTALEZAS

Actualmente la Dirección de Almacenes Comercial está realizando control de los trámites pendientes cargado por el DCCAE en la bandeja del Siaem de los responsables de cada almacén, con el fin que el Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial revise la información y haga la gestión correspondiente para cerrar dichos procesos.

Dirección de Almacenes Comerciales realizó en agosto de 2025, visita de autocontrol al almacén de Villavicencio y generó el documento *"03.090.927 - IM OC VCM GVE DAC ACTA No.16 VISITA AUTOCONTROL ALMACÉN VILLAVICENCIO"*.

DEBILIDADES

A 29 de septiembre de 2025 aparece en el Siaem en la bandeja del Responsable del almacén Villavicencio 114 trámites abiertos

Trámites por número de días		Trámites por estado	
		TRÁMITE	CANTIDAD
		Liquidación INDUMIL	64
		Cargar documentos para liquidación – INDUMIL	23
		Carga soporte pago a INDUMIL	15
		Entrega de municiones	8
		Asignación seriales	3
		Notificación Entrega de municiones	1
		TOTAL ABIERTOS POR TRÁMITE	114

DÍAS	CANTIDAD
Menos de 30 días	81
De 31 a 180 días	27
De 181 a 360 días	3
Más de 360 días	3
TOTAL	114



RECOMENDACIÓN y/o OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Por parte del Técnico responsable del almacén en coordinación con la Dirección de Almacenes Comerciales gestionar y validar los trámites abiertos encontrados en la bandeja del Siaem correspondientes al almacén Villavicencio.
- Por parte de Dirección Almacenes Comerciales recordar a los Jefes de Área, Técnicos y/o Asistenciales de los Almacenes Comerciales, los pasos a seguir cuando un trámite llega del DCCAE a la bandeja del Siaem del almacén, entre ellos cerrar en la plataforma del Siam el proceso de adquisición de venta de munición tan pronto entreguen el producto e informarle al cliente que cierre el trámite tan pronto reciban el material con el fin de no tener inconvenientes para la próxima compra.
- Por parte de Dirección Almacenes Comerciales socializar a los Jefes de Área, Técnicos y/o Asistenciales de los Almacenes Comerciales el "Código de Ética, Integridad y Conducto. Cód. IM OC GTH CP 003" con el fin que lo interioricen y pongan en práctica en todas las funciones y actividades realizadas diariamente, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana en la institución.
- Fortalecer la actividad de control de Dirección de Almacenes Comerciales establecido en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales **"5.16 DESISTIMIENTO TACITO. 1. La Dirección de Almacenes Comerciales deberá remitir por correo electrónico a los Señores Jefes de Área, Técnico y/o Asistencial de los Almacenes Comerciales las estadísticas de los trámites autorizados por el DCCAE/SCCAE de armas y municiones en plataforma SIAEM 2.0 del... DCCAE para su validación"**.
- En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

Nota:

Es de gran importancia para el Proceso Gestión Comercial – Dirección Almacenes Comerciales, gestionar las Recomendaciones y Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, **"Artículo 4°. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal g). Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del Control Interno"**.

HALLAZGOS

N/A

CONCLUSIÓN

- De los cinco casos reportados en el oficio **"03.085.523 IM OC DCC GME INCIDENCIAS DE SERVICIO IDENTIFICADAS ALMACENISTA VILLAVICENCIO"**, tres de ellos son anónimos y no aportaron situaciones administrativas específicas para revisión de procedimientos y dos corresponden a clientes de Indumil a los cuales con base en la revisión realizada a la información suministrada por Dirección Almacenes Comerciales y la verificada en el sistema SAP no se evidenciaron incumplimientos a los procedimientos normativos de la Industria Militar.

A los 2 clientes de Indumil, Dirección de Almacenes Comerciales generó respuesta a las quejas presentadas en las que informa solución a los inconvenientes presentados en sus trámites, queda saldo de \$223.260 a favor de Yitser Ferney Rincón para futuros procesos de adquisición de munición.

- De acuerdo a la verificación efectuada al oficio "03.085.523 IM OC DCC GME INCIDENCIAS DE SERVICIO IDENTIFICADAS ALMACENISTA VILLAVICENCIO", frente a los hechos denunciados, la Oficina de Control Interno no cumple funciones orientadas a investigar la conducta de los funcionarios, finalmente esta Oficina se rige por la Ley 87 de 1933, la cual establece en sus artículos 1 y 9 lo siguiente:

Artículo 1º. DEFINICION DEL CONTROL INTERNO. "...procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

Artículo 9º. DEFINICION DE LA UNIDAD U OFICINA DE COORDINACION DEL CONTROL INTERNO. "Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".

En ese sentido, la Oficina de Control Interno mediante su labor, evalúa los procedimientos de control de la Industria Militar con el objetivo de contribuir con el accionar administrativo hacia la consecución de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

- La Oficina de Control Interno tomará al Almacén Villavicencio dentro de la priorización para auditorías de almacenes comerciales durante el año 2026.

Atentamente,



Ingeniera YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Técnico Oficina de Control Interno, Alvaro Melo.
Fecha de Elaboración Informe: 06 de octubre de 2025.

